



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación licitación privada 007-2024 materiales de construcción para la pavimentación de calle M. Santillán y Los Robles- Expediente Electrónico EX-2024-00028391- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Licitación Privada N° 007/2024, referida a la adquisición de materiales de construcción para la pavimentación de calle M. Santillán y Los Robles y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 14 de Noviembre de 2024, habiéndose presentado las firmas “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9”; “ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL, CUIT: 30-70852791-9” y “KERAMIKOS SRL, CUIT: 30-71216561-4”.

Que por Decreto N° 2455/2024 de fecha 01 de Noviembre de 2024, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, recomendando adjudicar por menor valor el ítem 1) a la firma “ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL, CUIT: 30-70852791-9” por valor total de Cuarenta y un Millones Setecientos Ochenta y tres Mil Seiscientos Veintiocho Pesos (\$ 41.783.628,00) y el ítem 2) a la firma “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9” por valor total de Cinco Millones Trescientos Noventa y siete Mil Trescientos Ochenta y siete Pesos con 20/100 (\$ 5.397.387,20) en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada N° 007/2024.

Art. 2º.-Adjudicase la Licitación Privada N° 007/2024, en la forma que se indica:

A la firma **“ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL, CUIT: 30-70852791-9”:**

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Hormigón Elaborado H21 x mt3	240	174.098,45	41.783.628,00
			TOTAL	\$ 41.783.628,00

Lo que hace un total general de Cuarenta y un Millones Setecientos Ochenta y tres Mil Seiscientos Veintiocho Pesos (\$ 41.783.628,00).

A la firma **“LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9”**:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
2	Malla sima 15x25x5mm de 2,40x6 mts	116	46.529,20	5.397.387,20
			TOTAL	\$ 5.397.387,20

Lo que hace un total general de Cinco Millones Trescientos Noventa y siete Mil Trescientos Ochenta y siete Pesos con 20/100 (\$ 5.397.387,20).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la Licitación.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

